



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 749

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 30 OCT 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N°556 de fecha 28/10/2019, Memorándum N°557 de fecha 28/10/2019, Memorándum N°557 de fecha 28/10/2019, Memorándum N°558 de fecha 28/10/2019, Memorándum N°559 de fecha 28/10/2019, informado ayuda social.
- Formulario de requerimiento N° 471, con fecha 28 de octubre 2019, requerimiento N° 472, con fecha 28 de octubre 2019, requerimiento N° 473, con fecha 28 de octubre 2019, requerimiento N° 474, con fecha 28 de octubre 2019, informando requerimiento.
- Actas de entrega, registro social de hogar (RSH) y cotización.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Omar	Barria Rivera		01 canasta de víveres	\$86.510
1	Omar	Guerrero Garrido		Recarga de cilindro de gas 45kg	\$33.460
1	Ramón	Gutiérrez Soto		Recarga de cilindro de gas 45kg	\$33.460
1	Luis	Ojeda Quilahuelque		Recarga de cilindro de gas 45kg	\$33.460

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
LUCIANO SAavedra Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL

XII REGION
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
J. FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE